

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VATRO.



del consento y en el día aumento de lo referido hasta ochocientos
a vueltas = Anónimo de Dio otra petición de Diego Lanza en que
sobre el referido de Ducasas de azeite que tiene hecho
y están vendiendo a ocho quartos y seiscientos quinientos aseo
basta con condición de ser que fuesen a otros referidos como queda
en el dicho precio. Y otras que constan de su pedimento = También
se Dio otra petición que da el dicho Pedro para haciendo Abasto
de Azeite hasta el día de San Juan de este año al dicho precio de ocho
quartos y pide se le remate luego = Y la ciudad haviendo oído de los
pedimentos y no fecho sobre el mas de su provehimiento ad-
mitió la dicha postura de Abasto de Azeite que haze el dicho Pe-
dro para que se remite a la diputación para que se cosa en el
de los publicos y de lo que fuere resultando se le quenta a esta ciu. =

Y hizo relación de la Citación hecha para este Cavildo para
ver los pedimentos dados por Alonso buendía en que ofrece que
faze tres vueltas del río y resolver lo que combenga. para lo qual
se vieron las peticiones del dicho Alonso buendía y declaración
de sus condiciones y haviendose conferido largamente sobre
ello la ciu. acordó que los Cavalleros Comisarios nombrados para
los Regarroyobras que sean de hazer en defensa de esta población
en las Ocasiones de recudadas del río y bien llamar a el chulador
Arquitecto a la parte donde estubiere para que venga a certificar
estando en ella se junten los demas maestros como son Blas Lopez de
Segn Valles y el Veloso de San Juan de Dios Juan Antonio
Peligrin y reconozcan el río y vean los pedimentos del dicho Alonso
buendía y confieran los remedios que como esenciales se deueran

Bueltas del río y
reconozcan y
deberían =

Sellame a lo
de los Maestros